

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Buenos Aires, 8 de julio de 1992.

Visto la Resolución nro. 10/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Gustavo Andrés BALBI, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en los años 1988 y 1990 las asignaturas Mecánica de los Suelos y Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, conjuntamente con sus respectivas correlativas inmediatas Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Sanitarias y de Gas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de julio de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 10/92 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

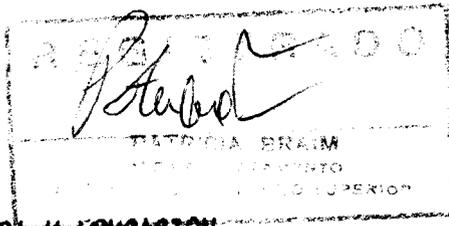
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º-** Convalidar la Resolución nro. 10/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar los cursados efectuados en los años 1988 y 1990, de las materias Mecánica de los Suelos y Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, exceptuándolo de sus correspondientes

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

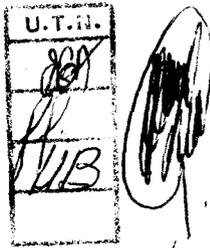
-2-

///.-

correlativas inmediatas con Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Sanitarias y de Gas, al alumno Gustavo Andrés BALBI, legajo nro. 18-03402-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 346/92



  
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO